

**Resolución  
N°145/2023**

**Acta N° 19/23**

**VISTO:** I) la necesidad de contar con: 10 gazebos para la feria  
2 carpas blancas (una para la cantina y otra para servicios de emergencia y la permanencia de nuestra colectiva)  
II) Iluminación y guirnaldas para los puestos  
III) Equipo de audio (tanto para el escenario como para la ambientación general)  
IV) Implementación de iluminación adecuada para el escenario  
V) Establecimiento de un "Punto Violeta" para atender situaciones de género  
VII) Disposición de un móvil de salud o puesto de hidratación  
VIII) Instalación de una unidad de animación sociocultural, destinada a brindar espacios de recreación para niños y adolescentes  
IX) Bajada de Luz para audio y luces  
X) 3 Baños comunes y un baño accesible  
XI) Tachos, bolsas de residuos, y limpieza anterior y posterior al evento.  
A su vez, consideramos de gran importancia contar con un espectáculo musical y artístico y en este sentido hemos identificado a dos grupos de renombre que ya forman parte del itinerario de espectáculos de la intendencia, los cuales consideramos altamente apropiados para enriquecer nuestra propuesta. Nos referimos a las bandas "Kumbiaracha" e "Irrinzi". Creemos que cualquiera de ellos aportarían un valioso componente artístico y de entretenimiento al evento.

**RESULTANDO:**

- I. Que dicho evento se realiza en el marco del mes de la diversidad.
- II. Que el mismo se realizará el 21 de Octubre del corriente en el horario de 15.00 a 21.00hs
- III. Que se realizará en el predio del Centro de Barrio de Villa San José, Flores y Colonia Toledo.

**CONSIDERANDO:** Que se hace menester dictar acto administrativo

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE TOLEDO.**

**RESUELVE:**

- 1- **APROBAR** la solicitud de todos los recursos solicitados por La Coletiva "La llama violeta" para actividad denominada "Un Candombe por la Diversidad" a realizarse el día 21 de Octubre 2023 de 15.00 a 21.00hs en el predio del Centro de Barrio de Villa San José, Flores y Colonia Toledo.
- 2- **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el Proyecto **Gestión operativa Municipios perteneciente al literal B**
- 3- **COMUNIQUESE** a la Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 4- Por Secretaria del Municipio. **INCORPORESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaria de Desarrollo Local y Partición.

HELEN FIGUEROA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
MUNICIPIO DE TOLEDO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE SE TUVO A LA VISTA

  
José Luis Gini  
Alcalde Municipio de Toledo

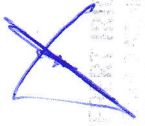
  
Olga Fernandez  
Concejal

Araceli Villar  
Concejal



  
Anival Flores  
Concejal

Marcelo Ratto  
Concejal

  
MÉRTIN BRILLOVEN  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE TOLEDO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE SE TUVO A LA VISTA